

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Villalbilla

#### A V I S O

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid) los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada finca el polígono, parcela, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial, que fija las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficiente establecido para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que comparezcan si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el BOLETÍN del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación

registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apereciéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que conforme al artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1956, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 16 de septiembre de 1960.—El Secretario, Luis Martín Liñán.

(G. C.—3.857)

### MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

#### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «5 anemómetros», por un importe de 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 13 de octubre de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—18.021)

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Desviación de la C. L. de Ajalvir a Estremera, kilómetros 6,023 al 8,200, para mejora de los accesos al aeropuerto de Torrejón de Ardoz», y al objeto de proceder a la devolución de la finza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del

artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá dicha fianza definitiva al contratista de las obras «Alcazamsa, S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid y Paracuellos de Jarama, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Barcala.

(G. C.—3.855) (O.—43.731)

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada por O. M. de 22 de agosto de 1960 la liquidación de las obras de «Variante por nuevo emplazamiento del puente sobre el río Tajo y supresión en la travesía de Fuentidueña de Tajo, en la carretera R-III de Madrid a Valencia», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Construcciones A. M. S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en cuyo término municipal radican las obras contratadas,

que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Barcala.

(G. C.—3.856) (O.—43.730)

### AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales, tanto las prorrogadas como las modificadas y las de nueva creación, para el próximo ejercicio de 1961, se exponen al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

La Cabrera, 5 de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.817) (O.—43.714)

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La Cabrera, 5 de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.818) (O.—43.713)

ROBLEDILLO DE LA JARA

La subasta de pastos de la «Dehesa» de estos Propios se celebrará en el Ayuntamiento el día nueve de octubre, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones.

Robledillo de la Jara, 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Alejandro González.

(G. C.—3.820) (O.—43.715)

PINTO

Confeccionado el índice de valoraciones de la Ordenanza del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos corres-

pondiente a los años de 1961, 1962 y 1963, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—3.828) (O.—43.712)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

El próximo día 29 tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de los pastos y volatería de la «Dehesa de Fuentelámparas», de los Propios de este Ayuntamiento, sita en término de Robledo de Chavela, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para su ejecución en el año pastoril 1960-61, que a continuación se detallan:

A las doce horas tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de dicha «Dehesa» y en las siguientes épocas:

1.º Uno de octubre a 31 de marzo, 600 lanares.

2.º Primero de abril a 31 de julio, 430 vacunos.

3.º Primero de agosto a 30 de septiembre, 460 cabrios y 213 vacunos.

Tipo de tasación, 80.000 pesetas, y duración, 30 septiembre de 1961.

A las trece horas tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de volatería, exclusivamente perdiz.

Tipo de tasación, ocho mil pesetas anuales, siendo el plazo de duración de este último aprovechamiento el de tres años, finalizando el día 30 de septiembre de 1963.

**Caso de no existir licitador** para alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 3 de octubre próximo en el local y horas y condiciones que se determinan anteriormente.

Las proposiciones se presentarán por separado, en pliegos cerrados y con arreglo al modelo adjunto. La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 20 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios y reintegros.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Santa María de la Alameda, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con Documento de Identidad que exhibe, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos (de volatería, exclusivamente perdiz) de la «Dehesa de Fuentelámparas», número 44 del Catálogo de esta provincia, del año pastoril, y productos forestales 1960-61, ofrece por referido aprovechamiento de ..... la cantidad de ..... (en letra y número), y acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de condiciones de las subastas, acompañando el resguardo del depósito de ..... pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente, reintegrada con arreglo a la ley del Timbre.)

(G. C.—3.819) (O.—43.716)

**LOZOYA**

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días se halla expuesto al público el expediente de las Ordenanzas que se expresan:

Número 12. Prestación personal y de transportes, nueva creación.

Número 13. Percepción de Intereses y Valores, nueva creación.

Número 14. La del Aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales de este Mu-

nicipio: Leñas y Pastos, nueva creación.

Lozoya, a 15 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.843) (O.—43.921)

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos de compra y urbanización de solares, destinados a la edificación de viviendas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 7 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—3.844) (O.—43.720)

**LEGANES**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 13 del actual, aprobó la transferencia de crédito núm. 1, por un importe de 157.219,93 pesetas, en el Presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se expone al público, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, de conformidad con los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganes, 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.845) (O.—43.725)

**NAVAS DEL REY**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de invierno de las praderas de la «Dehesa Boyal», durante el año de 1960-61, para 2.000 reses lanares, y bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de veinte días hábiles, siguientes a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones, bajo pliego cerrado, para optar a la subasta, hasta las doce horas del último día; cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los veintiocho días mencionados, siendo condición indispensable para poder tomar parte en la subasta el haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de la misma.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 15 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—3.846) (O.—43.922)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández Redondo.

(G. C.—3.847) (O.—43.724)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Aprobado el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de las parcelas de terreno de propiedad municipal a los sitios denominados «Antivieja» o «Fontivieja» y de «Las Cruces», que figuran en los planos que obran en el correspondiente expediente, se encuentran expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.848) (O.—43.723)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de «Comercial Echániz, S. L.», contra don Antonio Moral Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Un camión, marca «Opel-Blitz», con motor Barreiros, matrícula V.-12.558, carga tres toneladas.

Un coche turismo «Wolswagen», matrícula M.-202.680.

Y una moto «N. S. U.», matrícula M.-167.646.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.020)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita a instancia de don Wifredo Furri Guillot, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Tomás Gallego Villandiego, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de treinta mil pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al indicado demandado, que son los siguientes:

Una incubadora de más de 15.000 huevos, con motor monofásico de distribución de aire, marca «Jamer-Gay».

Una máquina aparato de sierra, sin marca, con motor acoplado; y

Una furgoneta, marca «Wiper», matrícula M.-76.748, de 14 HP.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los indicados bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado señor Gallego Villandiego, que tiene su domicilio en la calle del General Aranz, número cuatro, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.019)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», a don Antonio López Frías, domiciliado en la calle de Prádena del Rincón, núm. 21, en los que he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un comedor colonial. Una nevera. Un mueble librería. Lámparas de techo. Aparato de radio. Dos lámparas. Un armario de tres cuerpos. Un comodín con espejo y dos mesillas.

Dichos muebles se encuentran depositados en el domicilio del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en concepto de depósito la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—18.018)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y con el número trescientos uno, del corriente año, se instruye sumario con motivo de sustracciones de efectos, ropas y metálico que se hallaban en automóviles aparcados en distintos puntos de esta capital, cuyos hechos a continuación se relacionan, habiéndose acordado llamar a los respectivos perjudicados para que comparezcan dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración, y, en su caso, entregarles en concepto de depósito los objetos que resulten ser de su pertenencia y así se acredite, ofreciendo al propio tiempo por este edicto a mencionados perjudicados ignorados las acciones del sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Hechos objeto del sumario, cuyos perjudicados se desconocen:

Sustracción realizada hace unos cuatro meses en un automóvil «Seat 600», color barquillo, que se encontraba aparcado en la calle de Serrano, de esta capital, al lado de la Casa de la Moneda, consistente la misma en: un bolso de señora, conteniendo unas doscientas pesetas, y un transistor pequeño, marca «Sanyo», color marrón y negro.

Otra, cometida hace pocos días en un automóvil del que no se facilitan señas, sobre las catorce horas y en la calle del Pinar, habiendo sido objeto de sustracción un transistor japonés, marca «National», de tamaño pequeño, de una sola onda y color marrón y negro.

Sustracción de un bolso grande con listas negras, de plástico, conteniendo un biberón vacío y legumbres, realizada a los pocos días de la anterior en la calle de Antonio Maura, de un coche marca «Seat», grande, aparcado en la esquina de la calle de Ruiz de Alarcón.

Otra, de un transistor «National» japonés de dos ondas, con funda o estuche verde, cometida en fecha que no se precisa en un automóvil «Seat 600» aparcado en la calle del Marqués de Casa Riera.

Sustracción de un transistor, marca «G. E. C.», inglés, de dos ondas, tipo maleta, color paja y cartón duro. Se hallaba en el interior de un automóvil, marca «Peugeot», aparcado en el paseo de Coches del Retiro, frente a la Casa de Fieras, sobre las doce horas de un día que no se precisa.

Otra, de unos prismáticos «Quillet», y una máquina fotográfica, marca «Voigtlander», que se hallaban en un coche, marca «Dauphine», estacionado en la avenida de La Habana, en fecha que no se expresa.

Hurto de una máquina fotográfica, marca «Retina», cometido en fecha que no se precisa, en un automóvil aparcado en la calle de Claudio Coello.

Otro, de una máquina fotográfica, marca «Baldina», desconociéndose en qué lugar y fecha.

Sustracción de una máquina fotográfica «Agfa» que se hallaba en el interior de un automóvil «Renault 4/4» no constando en qué lugar se hallaba aparcado.

Otra, de un aparato transistor, sin marca, de espejo retrovisor, color blanco y sin altavoz, realizada hace unos tres meses y medio, aproximadamente, en un automóvil «Renault 4/4» estacionado en la calle de Goya, casi esquina de General Mola.

Sustracción de un maletín vacío de fibra, color azul y gris, con forro interior color rojo, llevada a cabo en una furgoneta aparcada en la calle de Toledo, desconociéndose en qué fecha.

Otra, de una máquina fotográfica «Rolleicord» y un transistor, marca «Telefunken», de una onda, color barquillo claro, con estuche de cuero. Se hallaban en el interior de un automóvil aparcado en la Cava de San Miguel, no precisándose del mismo características ni fecha de ejecución del hecho.

Se encuentran en este Juzgado los efectos recuperados, que son los siguientes:

Maletín de fibra color azul y gris, con forro interior color rojo. Una bolsa de cuero blanco, con listas negras. Una máquina fotográfica «Retina». Otra, marca «Baldina». Otra, marca «Voigtlander». Otra, «Rolleicord». Prismáticos, marca «Quillet», pequeños, con su estuche. Transistor «Telefunken». Otro, «National», con estuche color azul. Otro, marca «Zenith», blanco. Otro, «G. E. C.», de maleta color paja. Otro, sin marca, de automóvil, con espejo retrovisor. Un fotómetro con estuche de cuero. Un maletín de cuero, con etiqueta «American Sport Lines». Maletín de aseo, pequeño, con cremallera, conteniendo brocha de afeitarse, maquinilla

«Guillette», cepillo de dientes y dos tubos de crema. Una camisa blanca, de caballero. Pantalón largo, color barquillo. Calzón de baño a cuadritos blancos y azules.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.587)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Palao, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich, contra Nuevas Sederías, S. L., sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina «Hispano Olivetti», de carro 120, núm. 376.305, Lexicón 80, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina sumadora contable, A. 52572442, en buen estado.

Veinte mantas «Adelaida», de matrimonio, de lana, de la casa Industrias Textiles Casanova de Agullent.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del Gerente de la entidad demandada, calle de la Sociedad, números 9 y 11, de Murcia.

Para el remate de los referidos bienes se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de diez mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.015)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Adolfo Muñoz Vergara, contra don José Ortiz Solórzano, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en dos lotes separados, uno para los bienes muebles y otro para los inmuebles, los siguientes:

Los repuestos y enseres de automóvil reseñados en la diligencia de embargo practicada en dichos autos, que se encuentran depositados en la plaza del Marqués de Vadillo, número seis.

Tienda derecha de la casa número seis de la plaza del Marqués de Vadillo, y calle de Eusebio Blasco, con vuelta a avenida de San Isidro, en esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de 95 metros 95 decímetros cuadrados, y sótano, que mide 127 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el parque que le separa de la plaza del Marqués de Vadillo; por la derecha, entrando, con la casa núm. 1, del camino Bajo de San Isidro; por la izquierda, con portal y hueco de escalera, y por el fondo, con patio de luces; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero A. Tiene asignado un coeficiente con el total valor de la casa de 7 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 527 del archivo, libro 238 de la Sección tercera, folio 179, finca 8.304, inscripción tercera.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de octubre

próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirán de tipos, en cuanto a los bienes muebles, la suma de ciento treinta y nueve mil setecientos veinticinco pesetas, y en cuanto al inmueble, la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por el que vayan a hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Quinta

Los títulos de propiedad del inmueble descrito se encuentran suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin poder exigir ningunos otros, y haciéndose constar asimismo que el inmueble referido lo adquirió el demandado en pago aplazado, teniendo abonadas del mismo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.013)

provinciales y previo pago de la cantidad de 292,44 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

672. Informa favorablemente el proyecto remitido por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, de desdoblamiento y construcción de aparcamiento en el kilómetro 61 (Puerto de Navacerrada) de la carretera de Madrid a León por Segovia.

673. Aprobar acta de recepción definitiva, cumplidos los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de instalación de estación transformadora de 400 K. V. A. para el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.».

674. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo segundo, sección segunda, perfiles 530 al final, declarando a favor del contratista, don Mariano Ballesteros Arredondo, un saldo de 159.576,69 pesetas.

675. Aprobar liquidación de las obras de la reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias al kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, por Chapinería, declarando a favor del contratista, don Sotero Díaz Moratalla, un saldo de 48.209,02 pesetas.

676. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Villaconejos a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, don Eloy Nozal Arranz, un saldo de 130.290,95 pesetas.

677. Adjudicar definitivamente a don Sotero Díaz Moratalla, en la cantidad de 786.241,20 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, desde su perfil 100 al 3.400; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

678. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 179.900 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá

## Asuntos generales

660. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en relación con la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, formada por la Intervención General de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado en su párrafo segundo por el ya citado artículo 790 de dicho texto legal.

661. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en relación con la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1959, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la vigente ley de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado en su párrafo segundo por el ya citado artículo 790 de dicho texto legal.

662. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondiente al primer trimestre del año actual; Cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

663. Aprobar, por necesidad y urgencia reconocidas, suplemento de crédito de 3.881.186,87 pesetas, a cargo del remanente del Fondo de Apuestas mutuas deportivo-benéficas del año 1959, a la partida núm. 416, capítulo VII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, para atenciones de la Beneficencia (Alimentación y Farmacia de Hospitales y Colegios), según base quinta del citado año de 1959; tramitándose el oportuno expediente de transferencia de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

664. Aprobar, por necesidad y urgencia reconocidas, habilitación de crédito por 42.488,89 pesetas, a nueva partida número 94-2 del

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición núm. 167, de 1959, seguidos a instancia del Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de la Asociación Mercantil Española, S. A., contra don Claudio Sáez Cazorro, vecino de Medina del Campo (Valladolid), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes: dos dormitorios completos, compuestos cada uno de cama de 1,35, comodín sin luna, dos mesillas de noche y armario de 1,60, de tres puertas, de color nogal; diez armarios de cocina, de un metro, esmaltados en blanco, de un cuerpo, y otros seis armarios de nogal de 1,20, de color nogal, los que han sido tasados en doce mil ochocientas pesetas, y se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en su domicilio, calle de Marconi, 18, de dicha localidad.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—18.016)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta, se siguen autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato, a instancia de «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Alois Miedl, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, «Construcciones e Inmuebles», S. A.» (CEISA), representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath; y de la otra y como demandado, don Alois Miedl, mayor de edad, industrial, y de nacionalidad alemana, sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Ruiz de Alarcón, de esta capital, que vincula a las partes, y consecuentemente debo condenar y condeno al demandado don Alois Miedl a que en término legal lo desaloje, deje libre y a disposición de la entidad actora «Construcciones e Inmuebles, S. A.», apercibiéndosele de lanzamiento si no lo verifica, e impongo a dicho demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— J. Oyuela. (Rubricados.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma al demandado don Alois Miedl, en atención a su rebeldía e ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.014)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 276, de 1960.— Juan Rodera Montero, de veintiséis años, soltero, carnicero, hijo de Emilio y de Bernarda, con domicilio últimamente en travesía de la Ballesta, 9, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 276, de 1960, contra el mismo.

(B.—3.532)

Claudia Román Tejera, de veintitrés años, hija de Nicomedes y de Petra, natural de Malagón (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, núm. 92; Amalia García Cozas, de cuarenta y un años, hija de José y de Amalia, natural de Alhama de Almería, provincia de Almería, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Conde de Asalto, núm. 83; Santiago Trilla Martínez, de treinta y tres años, casado, ayudante de chófer, hijo de Anastasio y de Iluminada, natural de Fuente de Padro Nabarro (Cuenca), con igual domicilio últimamente que la

anterior, y Manuel Romero González, de veintiséis años, soltero, hijo de Valentín y de Florencia, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 92, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a los mismos les han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 448, de 1959.

(B.—3.534)

**SUBASTA**

El aprovechamiento para leñas o carbón del monte de la «Dehesa Vieja y Prado Rincón», en término de Navarredonda (Madrid), perteneciente a doña Margarita de Frutos Hernanz y otros, se adjudicará al mejor postor, mediante subasta por pliego cerrado, que se celebrará ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a las doce horas, a los quince días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Buitrago del Lozoya, a 15 de septiembre de 1960.—Margarita de Frutos Hernanz.

(G. C.—3.877) (A.—18.012)

**AVISO**

Don Fernando Flores Martínez toma en traspaso la cafetería «Jori», sita en Amparo, número ochenta y dos, propiedad de don José Tornero Calvo; a efectos de posibles acreedores, se personarán en la misma antes de quince días a partir de esta fecha.

(A.—17.993)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, para complemento de haberes de los Conductores de Vías y Obras, con efectos desde 1.º de abril de 1957, según acuerdo del Pleno de 25 de febrero último, adoptado en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de 30 de julio de 1959, por el que se rectifica el sueldo base de dichos funcionarios; crédito a obtener del disponible de la partida número 93 de los mismos capítulo y artículo, «Para haberes de Capataces y Peones camineros», y tramitándose el expediente de transferencia de conformidad con las normas reglamentarias contenidas en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

665. Abonar 1.946,61 pesetas en concepto de dote, con cargo a la partida núm. 372 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de la misma, a doña María de la Paz Minguillón García, la cual cesa definitivamente, por haber contraído matrimonio, en su derecho a participar en la pensión vitalicia de orfandad de 4.580,22 pesetas anuales que venía disfrutando juntamente con su hermana doña Carmen Minguillón García, y considerar a esta última como única titular de la referida pensión, aunque no comenzará a percibir esa totalidad hasta 24 de noviembre de 1960, según lo previsto en el párrafo segundo del mencionado artículo 39.

**Servicios Recaudatorios**

666. Aprobar, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, texto de Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de esta provincia, aplicable para el año 1960, con efectos de 1.º de enero último.

**Obras Públicas**

667. Devolver a don Alejandro Pariente Lamas, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 177, de

fecha 3 de marzo de 1958, y por valor de 15.452 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la Estación de Torrelodones a lo largo de la calle de Jesusa Lara, trozo segundo; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

668. Devolver a don Angel López Muñoz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardos números 61 y 62, de fecha 21 de febrero de 1959, por valor de 10.000 y 3.710 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera provincial de La Granja por Collado Villalba y Moralzarzal a Cerceda, desde el poste kilométrico 7 al final, en el poste kilométrico 10; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

669. Autorizar a don Isaías Alonso Villariño para la instalación de un kiosco de bebidas en Pozuelo de Alarcón, en el lugar que señala en su informe y croquis que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y a reserva de que cuente con la correspondiente autorización del Ministerio de Obras Públicas.

670. Autorizar a la Entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» para cruzar con línea eléctrica diversas carreteras y caminos de esta Corporación, para la subestación de Villaverde, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 240.000 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

671. Autorizar a la Entidad «Provelsa, S. A.» para cruzar con una línea eléctrica a 15.000 voltios los caminos de Valdemanco-Cabanillas y La Cabrera-Valdemanco, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras